



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS A COLOMBIA Y FRANCIA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS A COLOMBIA

El Consulado General de Colombia en París informa a todos los connacionales en Francia y extranjeros que desean viajar al país que el Ministerio de Salud de Colombia ha modificado, mediante Resolución 1972 de 2020, el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, para el transporte internacional de personas por vía aérea.

En este sentido es importante que los viajeros que se dirijan a Colombia tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diligenciar el formulario en la aplicación [Check-Mig](#)
2. Reportar a la EPS, aseguradora o a la secretaría de salud municipal o distrital de su lugar de permanencia o residencia, donde permanecerá durante los siguientes 14 días de su viaje.
3. Responder al rastreo y seguimiento estricto que realizará el asegurador o la secretaría de salud correspondiente donde permanecerá o reside. Esta medida aplica para todas las personas que lleguen al país procedentes del exterior, sean connacionales o no.

En el sitio web del [Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia](#), encontrará información sobre las restricciones y medidas adoptadas en el marco del COVID-19, así como en la página web de [Migración Colombia](#).

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS (ÚNICAMENTE, RESIDENTES, NACIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y VIAJEROS EN TRÁNSITO MAX 24H00) A FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa a todos los ciudadanos colombianos el protocolo de bioseguridad establecido por Francia, para los viajeros provenientes del exterior:

1. Según el decreto del 29 de octubre de 2020, las fronteras internas en el área europea permanecen abiertas y, **excepcionalmente, las fronteras externas permanecen cerradas.**
2. Se debe presentar una **declaración jurada** que acredite que no presentan síntomas de infección por Covid-19 y que desconocen haber estado en contacto con un caso confirmado de Covid-19 en los catorce días anteriores al vuelo. [Encuentre aquí la Declaración](#)
3. Se debe presentar el resultado negativo de no menor a **72 horas** antes del viaje de un test PCR. En caso contrario, se estableció una atención sanitaria específica, antes del control de fronteras, organizada por la Agencia Regional de Salud.
4. Un **certificado de viaje excepcional** a Francia desde el país de proveniencia.
5. Documentos que **justifiquen el viaje.**

En el sitio web del [Ministerio del Interior de Francia](#), responsable de las entradas en Francia y los controles fronterizos, encontrará toda la información sobre las restricciones sanitarias cuando viaje a Francia. [Ingrese aquí para ampliar la información.](#)